





## NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bases de Ejecución Presupuesto Municipal reconocimiento y abono de subvenciones.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Segovia</b>
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión y tratamiento de las solicitudes de la subvención "SEGOVIATIVA TU NEGOCIO"
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<b>Destinatarios</b>	Personas que han solicitado ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones "SEGOVIATIVA TU NEGOCIO"
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: <a href="https://sede.segovia.es">https://sede.segovia.es</a> , así como en la web <a href="http://www.segoviactiva.es">www.segoviactiva.es</a>

## MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones que se puedan emitir en relación a este trámite se harán siempre por medios electrónicos cuando se dirijan a una persona jurídica. En el caso de notificar a una persona física se enviarán en papel a menos que esta persona haya solicitado recibir notificaciones por medios electrónicos, bien porque sea el presentador de esta solicitud en Sede electrónica y así lo haya indicado, bien porque haya prestado su consentimiento a través de la opción '[Suscripción o baja de notificaciones electrónicas](#)' de la Sede.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

### <sup>(1)</sup> ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

### <sup>(3)</sup> DOCUMENTACIÓN A OBTENER DE OTRAS UNIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN O DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Si el solicitante autoriza expresamente, la unidad tramitadora consultará o recabará la siguiente documentación:

- Informe expedido por este Ayuntamiento de no tener deudas pendientes y encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones.
- Licencia ambiental o comunicación de inicio de actividad del Ayuntamiento de Segovia,
- Certificado expedido por la Tesorería General (TGSS) de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social del promotor/es del proyecto y/o de la Sociedad.
- Acreditación de alta en Censo de empresarios, profesionales y retenedores.(mod. 036/037).
- DNI del promotor/es del proyecto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

## UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse al área de Innovación y Promoción Económica, a través de la dirección de correo electrónico [segoviactiva@segovia.es](mailto:segoviactiva@segovia.es), o en el teléfono 921 463 546.